

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

30 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **once horas con trece minutos** del día **treinta de agosto del año dos mil diecisiete**, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidente Provisional, a efecto de celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

| | |
|--|---|
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO; |
| C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. ANGÉLICA SAINZ LÓPEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, y |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **Partido Acción Nacional**.- José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente; por el **Partido Verde Ecologista de México**.- Ildelfonso Chomina Molina y Salvador Gómez Nogales, Representantes Propietario y Suplente; por **Movimiento Ciudadano**.- Juan Manuel Molina García y Laura Aidé Quiroga Hernández, Representantes Propietario y Suplente, y por último por **Morena**.- Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente.-----

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:

En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a las consejeras y Consejeros Electorales y a los Representantes de los Partidos Políticos quienes integran este Pleno, así como a los medios de comunicación, y ciudadanía en general que nos acompañan esta tarde. Por favor Secretario Ejecutivo, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum para sesionar.-----

El **SECRETARIO EJECUTIVO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Adelante Secretario Ejecutivo con el siguiente punto del orden del día.-----

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio lectura al orden del día en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017.-----
- 3.1 Dispensa del trámite de lectura.-----
- 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
4. Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL”. -----
- 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL”. -----
- 5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
6. Dictamen Número Veinticinco que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$831,279.64 M.N. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

64/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

7. Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1 113,585.73 M.N. (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 304,372.38 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----

8.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

9.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Está a la consideración de los integrantes de este pleno la propuesta del orden del día por si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto. De no ser así, le solicito por favor señor Secretario Ejecutivo, someta a aprobación en su caso, la propuesta del orden del día y damos la bienvenida en este momento a la Representante del Partido del Trabajo, quien se incorpora a los trabajos de esta sesión.----

SECRETARIO EJECUTIVO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día sometida para esta sesión; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejera Presidenta me permito informar que existen seis **votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta sesión. En consecuencia Secretario Ejecutivo, por favor iniciemos a desahogar el orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, en virtud de que el proyecto de acta se adjuntó oportunamente a la convocatoria para esta Sesión, les pregunto a los integrantes de este pleno si alguien tiene alguna observación sobre su contenido. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenos días, ¿es el dictamen 44 verdad? -----

CONSEJERA PRESIDENTA: No, estamos en el punto tres del orden del día que es el acta de la décima sesión extraordinaria. Si no hay comentarios, le solicito Secretario Ejecutivo someta a consideración el proyecto de acta. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén a favor. Consejera Presidenta le informo que existen seis votos a favor del acta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el acta de la décima sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017. Adelante Secretario con el siguiente punto.-----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL”.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. --

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Ejecutivo para dar cuenta de este dictamen, le solicito al Consejero Electoral Daniel García García en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, no sé cuenta de este dictamen. -----

---**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Dictamen número cuarenta y cuatro. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en el marco legal aplicable tanto federal como local, sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la "**DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se determina que el Partido de Baja California acreditó un total de 12,770 (doce mil setecientos setenta) "Registros Válidos" por lo tanto cumple con el requisito de contar con un mínimo de afiliados equivalente al 0.26% del Padrón Electoral utilizado en la elección estatal inmediata anterior para la conservación de su registro, así como su distribución en dos terceras partes de la entidad, en términos del considerando VIII del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el Padrón de Afiliados del Partido de Baja California en el Portal de Internet de este Instituto Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el presente dictamen haya quedado firme. Tercero. Notifíquese el presente dictamen al Partido de Baja California; por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Cuarto. Notifíquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. Quinto. Publíquese el presente dictamen y anexo en el portal

de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejero Daniel, está a la consideración de todos los integrantes de este Pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. Adelante el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Nada más una duda, en el que me entregaron a mí, habla de el numeral 44 y en las órdenes dice publíquese el padrón de afiliados del Partido Encuentro Social. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Perdón, lo abordaríamos en la discusión del proyecto, entiendo que es sobre el contenido del documento, entonces lo anotamos en la ronda de oradores, el representante Partido de la Revolución Democrática ¿alguien más? Bien, en esta primera ronda sería esa y se cierra. Adelante el Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias presidenta; nada más como observación, el dictamen que yo tengo, si dice que se publique el padrón de afiliados del Partidos de Baja California en el resolutivo. Buenas tardes, primero entender y dejar en claro que nuestro partido se congratula que existan partidos locales porque permite ofertar a un electorado diverso, a una amplia posibilidad o una posibilidad diversa y el tema en este dictamen no es propiamente una cuestión de fondo respecto a que el Partido de Baja California haya tenido su mínimo de registros; el tema que quiero hacer desde este momento es algo muy sencillo, no se anexó, ni se discutió en la comisión de dictamen el registro válido que establece estos resolutivos; es decir, el total de once mil setecientos registros válidos, pues solamente, espero que solamente los consejeros sepan en que consiste; mi preocupación radica en que estamos aprobando o se está aprobando algo de lo que por lo menos los partidos políticos no tenemos información; es decir, violando las reglas de la transparencia, de máxima publicidad, en forma opaca inexcusablemente; no tengo la menor idea de en qué consiste lo que se está aprobando en este dictamen y yo de la lectura de los lineamientos para este procedimiento emitidos por el INE, se desprende que este consejo es el que tiene esa información; no es válido que se diga que se va a publicar, porque se va a publicar una vez aprobado, cuando ya es un hecho consumado; tampoco es válido lo que se dijo en la comisión de dictaminación respecto a que es el derecho a la intimidad de los afiliados; porque es la jurisprudencia definida que los mismos lineamientos además establece con toda claridad que una vez que la persona se afilia a un partido político deja de ser un ente privado y se convierte en un ente público y hay tres elementos que deben ser publicados entre ellos el nombre y la fecha de registro, no es opcional, no alcanzo a concebir como estamos aprobando un dictamen, sin saber por lo menos los partidos o por lo menos el partido revolucionario institucional en que consiste lo que se va a aprobar en su caso en este pleno y me parece extremadamente ilegal o por lo menos complicado. Es cuando, señora presidente.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, le damos la cordial bienvenida al representante de Nueva Alianza que se incorpora a los trabajos de este pleno. Le cedo en uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática ¿no? ok ¿Por

alusión? -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: En el tema que comentaba aquí el representante del PRI, me gustaría hacer unas precisiones al respecto.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Pues adelante, señor representante.-----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Buenas tardes a todos, a los representante y a los compañeros consejeros, estoy tratando de entender la petición que hace el maestro José Alfredo desde la sesión de trabajo y desde la sesión de la comisión me puse a revisar los lineamientos, me puse a revisar la ley también, créanme que hice un gran esfuerzo y no encuentro, soy muy sincero créame que lo revisé varias veces, no encuentro una sola disposición ni en la ley, ni en los lineamientos que establezca como obligación de este consejo, que le entreguen a usted, ni a mí, ni a los representantes, copia de los registros válidos que usted está solicitando; por una sencilla razón, porque es una información de los partidos políticos que se llevó a cabo en etapas que fueron agotándose de manera simultánea en algunos casos con los partidos nacionales y de manera independiente en otros casos con los partidos locales, quiero entender maestro el fondo de tu petición porque si ya va a ser publicada, entonces ¿qué sentido tendría discutir en este momento registros validados por una autoridad nacional electoral? Con todo respeto maestro, porque tú fuiste mi maestro y me enseñaste muchas cosas de argumentación recuerdo muy bien esa clase, yo te estoy dando algunos argumentos que debes de tomar en cuenta antes de seguir en este debate, me parece que tú partes de una premisa no bases no muy sólidas, yo te pediría que si tienes fundamento legal que de forma expresa obligue a este consejo a establecer la obligación que tú nos estás pidiendo, pues yo te pido que lo hagas, que nos digas cual es el fundamento que de forma expresa; no, me refiero a decir ¡ah! la ley de transparencia debemos de establecer por congruencia por principio de transparencia, este tipo de peticiones, porque yo te diría también la Ley de Datos Personales hay que cuidarla, contra el argumento que tú das de transparencia, yo te doy otro argumento, finalmente aquí nos podemos llevar dando una serie de argumentos pero sí debemos dejar en claro aquí que en el caso de los registros válidos que tiene el Partido de Baja California maestro y que tú en este momento estás pidiendo, ya los validó una autoridad nacional electoral, ahora bien además de esto, sí quiero comentarte que de manera similar, cuando en este proceso electoral pasado donde tú estuviste aquí eh, yo te recuerdo que tú estuviste aquí, de manera análoga este es un ejemplo y creo que es importante traerlo a la mesa para discutir la improcedencia de lo que estás pidiendo maestro, en el proceso electoral pasado estuvimos en estas mesas discutiendo un proceso único donde participaron candidatos independientes, sí lo recuerdan todos, aquí estuvimos, esos candidatos independientes para poder participar y obtener su registro para participar en la elección se les pidió un número determinado de firmas, los cuales si recordamos fue un trabajo inmenso que hizo el consejo y que todos nosotros reconocimos, ahora yo les pregunto ¿la ley obligaba en aquel momento a que se te entregaran o se nos entregaran a todos copias de esas listas donde venían todas las firmas de los ciudadanos que acreditaban que habían obtenido el porcentaje legal para poder contender a una candidatura? La respuesta es no maestro, no y no nos la dieron y yo no recuerdo que aquel momento tú la hayas solicitado, es un ejemplo análogo porque creo que es aplicable, entonces no entiendo si en aquel caso porque no había disposición expresa ¿Por qué en este caso si se tendría que entregar? yo quiero poner a salvo el buen nombre y trabajo que hizo el Partido de Baja California en este proceso y créame con todo respeto no voy a permitir que se venga a cuestionar ese trabajo, porque yo represento un partido fuera de aquí somos amigos y te respeto como maestro, pero aquí

no voy a permitir que vengas a cuestionar un trabajo realizado por el Partido de Baja California que nos costó mucho trabajo y yo ya lo decía la vez pasada, estos lineamientos que fueron aprobados de manera abrupta y de igual manera y que fueron de una manera aplicados al vapor, así lo llamaría, si revisamos hay disposiciones que no tendrían que hacernos aplicado, pero eso sería un litigio en todo caso si alguien lo quiera hacer valer, yo nada más quiero dejar en claro que la petición que haces a mi juicio no tiene un fundamento legal y la otra cuestión es que yo si te pediría que seas cuidadoso en la forma en que lo haces, porque estas cuestionando el trabajo del Partido de Baja California en este caso además del trabajo de las autoridades electorales, con todo respeto maestro, creo que en esta arena y podemos discutir fuera de aquí somos amigos, es cuanto presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, únicamente para llamar a los integrantes de este pleno que los diálogos hay que evitarlos en los debates, no se permiten de manera muy respetuosa, y poder seguirse las reglas que nos establece nuestro reglamento en cuanto a debates y también tengamos presente cuando se trata la alusión personal, es un comentario, ¿alguien más en esta ronda? Por alusión, adelante.-----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias presidenta, coincido con usted respecto a personalizar los diálogos, los debates; yo recuerdo una frase que usaba mucho en mi muro de Facebook, yo siempre he dicho, yo respondo por lo que digo, no por lo que se interpreta; empecé diciendo con absoluta claridad que el problema y el reconocimiento del partido hacia los partidos locales y el tema no es cuestionar el inmenso trabajo que hicimos todos los partidos, porque fue brutal, para pasar estas etapas del proceso; es decir, el tema en este momento no es el Partido de Baja California, ni estoy cuestionando, ni cuestionando en este momento el trabajo y la participación y la lucha que hizo el Partido de Baja California, eso está fuera de debate; el tema es y la parte de los órganos electorales o los consejos, ese si es indiscutiblemente, mi parte es simple; me piden que refiera ¿cuál es el fundamento? El fundamento es sencillo, todo lo que se debata, todo lo que se discuta en un órgano electoral en un cuerpo colegiado debe ser conocido por quien lo integra; es decir, la obligación de informar todo lo que se vaya a resolver es inexcusable y está en todas las leyes, no hay debate en eso, no hay una ley que diga expresamente “entrégale esto” no evidentemente, en ningún tema, pero no se puede llegar a un consejo, a un órgano colegiado, a aprobar algo, sin saber que se está aprobando, ese es el tema central; no es el cuestionamiento propiamente a los partidos, no estoy cuestionando a los partidos políticos; estoy cuestionando que se está decidiendo algo y no tenemos conocimiento y esa la ley si lo establece con claridad, no se puede llegar a resolver o debatir algo, si no sabemos de qué estamos debatiendo y; aclaro no estoy pidiendo que me entreguen un listado ¿para qué me serviría ya? Eso era en el momento por lo menos de la dictaminación, que nos hubiera dado margen de analizar, a estas alturas es imposible hacerlo materialmente; el tema es dejar en claro la opacidad de no informar algo que se va a resolver y que solamente, espero ustedes sepan lo que van a resolver, porque mi partido y creo que todos los representantes no tenemos la menor idea. ¿Qué existe la obligación de entregar información? Si, toda información que va a ser debatida es inexcusablemente entregada para poder ser analizada por todo el pleno; la analogía que realiza el compañero representante del Partido de Baja California no es válida les voy a decir porque; si fui un participante, pero desde el inicio de ese procedimiento a todos partidos políticos tuvimos la posibilidad de participar, de hecho participamos, nosotros participamos, acompañamos a funcionarios de este instituto a revisar, el tema era complicado aun a pesar de que había temas que no estuvimos de acuerdo y que si expusimos, siempre tuvimos la posibilidad y de hecho lo hicimos de acompañarlos y trabajar con ellos; es decir, sabíamos lo que se estaba aprobando y sabíamos que datos había y sabíamos lo que había en todo perfectamente, nosotros por lo menos estuvimos

tres personas diferentes en veinte horas cada uno revisando, pedimos casos específicos, datos específicos, firmas específicas, armamos un expediente y que por decisión de mi partido no se hizo nada, esa es una decisión de partido, decisión política; pero si sabíamos lo que había, siempre se informó y tuvimos acceso a todas las firmas; el problema para mí en este momento no es solo el partido, de hecho yo reconozco perfectamente al Partido de Baja California, le agradezco la pluralidad de que existan porque le dan, dije al principio la ventaja al electorado de tener opción, una opción estatal; no es el tema tampoco las cinco etapas de ese procedimiento, porque ahí si participan solamente ellos, no sería lógico que los demás partidos nos metiéramos en sus temas concretos; tampoco estoy cuestionando las etapas, el problema nada más es simple, yo estoy en una sesión de consejo en la que no tengo la menor idea que se va a aprobar; o sea el fondo, el contenido no lo conozco ese es exactamente solamente el tema en este dictamen. Es cuanto, presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, bien, con esto concluimos la ronda de oradores, iniciamos la segunda ronda hasta por cuatro minutos ¿Quiénes se anotan en esta segunda ronda? Adelante Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Ante la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, relativa a ¿qué se va aprobar en este dictamen número cuarenta y cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento? La respuesta es vamos aprobar el padrón de afiliados del Partido de Baja California, el cual fue validado por el Instituto Nacional Electoral a través de este sistema de verificación que a partir del acuerdo del propio INE que viene en el primer antecedente, este acuerdo del 14 de diciembre de 2016 en donde se aprobaron estos lineamientos para la verificación de los padrones afiliados de los partidos locales para la conservación de su registro y su publicidad; así como también los criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, estos lineamientos sirven de base para realizar todo el trabajo que se resume en este sistema de verificación que se realizó del primero de febrero al treinta y uno de marzo, en donde los partidos políticos locales tenían la obligación de capturar los nombres, apellidos, claves de elector y demás datos de ciudadanos afiliados a los partidos políticos para constituir así pues, el padrón de afiliados y verificar por su parte a través del Instituto Nacional Electoral en la Dirección Ejecutiva del registro federal de electores si todos esos ciudadanos alimentados en este sistema de afiliación efectivamente estaban dados de alta en el padrón electoral, cumplían con todos los requisitos previstos y así fue como este sistema que se llevó a cabo o se realizó en seis etapas: la etapa de las actividades preliminares, la etapa de captura de datos en el sistema de verificación, la etapa del procedimiento de verificación, la etapa de subsanación de los requisitos no válidos, la resolución y la publicidad de los padrones; en todas estas etapas, el INE a través de los lineamientos nos indica con toda claridad que no podrán ser dados a conocer los nombres de los registros de los afiliados de los partidos políticos; en la página quince aquí se establece en cuanto a la resolución que de conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo quinto “una vez obtenido el total de registros válidos el Organismo Público Local deberá elaborar un proyecto de resolución a más tardar el treinta de agosto del año en que se lleve a cabo el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para determinar, si el partido político local, cuenta con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro”. Estos datos nos los entregó directamente el Instituto Nacional Electoral que fue la autoridad que trabajó este sistema de verificación y validó toda esa información y; pues ustedes aquí tienen en el mismo dictamen todos los datos que se arrojaron, en la página veintidós ahí están todos los datos del total de registros capturados veintiún mil seiscientos cuarenta y

seis, los registros válidos fueron finalmente doce mil setecientos setenta y los no válidos ocho mil ochocientos setenta y cinco y; ahí están las causas, razones por los cuales aquellos ocho mil ochocientos setenta y cinco no fueron considerados como válidos; ahí está toda esa información, toda esa información la procesó el Instituto Nacional Electoral, los OPLES en este caso el Instituto Estatal Electoral no intervino para ese proceso; si sabíamos porque teníamos acceso al sistema pero únicamente la autoridad electoral estaba verificando que se llevara a cabo el proceso y ese sistema abierto únicamente para el partido interesado, en este caso para el Partido Estatal de Baja California, ningún otro partido tenía acceso a este sistema para otros partidos que no fueran el mismo; entonces cada partido tenía acceso a su propio sistema, en otras palabras, un partido no podía, ningún partido no podría acceder al sistema de verificación de otro partido político; así se estableció en los lineamientos y así se trabajó y así se operó y como lo dijo el representante del Partido de Baja California, los OPLES estábamos impedidos para dar a conocer toda esa información; estábamos impedidos porque era información reservada y así lo trabajó el Instituto Nacional Electoral y después de la etapa de subsanación es en donde nos involucramos junto con el partido interesado, ya viene la etapa de la resolución; resolución que la comisión resolvió en su momento y ahora le corresponde al Consejo General finalmente cumplir con esa obligación y preocupados por la intervención de en aquel momento por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional en la sesión de la comisión que fue el veinticinco de agosto que esta comisión aprobó este dictamen, realizamos una consulta a las autoridades nacionales, específicamente a la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos y Financiamiento del INE, Licenciada Claudia Romina Esparza manifestándole esa inquietud de la representación de un partido político y la respuesta es la siguiente: “En efecto el lineamiento décimo quinto numeral cinco establece que el padrón de afiliados de los partidos políticos locales será publicado en la página de internet del OPLE dentro de los cinco días hábiles siguientes en que la resolución correspondiente haya quedado firme; así mismo, el Instituto Nacional Electoral publicará los padrones de los partidos políticos nacionales una vez que queden firmes las resoluciones aprobadas el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, las resoluciones solo contendrán como anexos los registros no válidos de conformidad con el lineamiento décimo quinto numeral cuatro, de esta manera procedió el Consejo General del Instituto Nacional Electoral”; entonces no se obliga por parte de los lineamientos a publicar los registros válidos, es información reservada hasta que estos queden firmes en sus respectivas resoluciones, entonces, es lo que pudiera yo explicar respecto de esta situación, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejero Daniel García. ¿Quiere el uso de la voz? Adelante señor representante ¿por alusión? Entonces si me permite, ¿si fue por alusión? Entonces el representante de la Revolución Democrática y posteriormente el representante del PRI, adelante. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Nada más para porque mencionan que hay una petición de solicitud respecto a esta duda que se sigue teniendo en varios partidos políticos, lo que yo tengo es que el nacional con anterioridad, si me di cuenta en mis listados y en los listados de los otros, en que partidos estaban, esa es la verdad, aquí me quedo con esa duda, me interesaría saber el día de la fecha de ese oficio porque a nosotros el nacional desde un momento nos mandaron, y a ver de aquí de este listado que aparece en este partido político verifica si son parte de los tuyos o están dentro del partido político; entonces yo si me di cuenta de esto hace más de un mes; o sea, por eso es importante el oficio ese y a cada Estado, le hicieron circular esa información; entonces se me hace que ahí hay algo que o lo está haciendo el INE en una forma, porque a mí la comisión de vigilancia me mandaron esa información y ¿Cómo cotejo? Lo tengo que cotejar en esa forma, no me metí más que bueno: “estas allá en aquel partido político, pues te respeto”

es lo que hice, sabes que es su decisión; otros se dieron cuenta “pues yo ni sabía que estaba en un partido político”, “yo no sabía ni siquiera que estaba en ese partido político”; ¿Cómo me di cuenta? Con la información, hace más de un mes de eso, entonces por eso si tengo esa duda de ese documento que es oficial y lo respeto; pero si me gustaría saber porque yo lo tengo que consultar a mi representante nacional ¿verdad? Porque hay algo que no coincide, yo desde hace más de un mes, yo si sé en un listado que un miembro, un ciudadano que apareció en una lista si está en Baja California y está en su listado y sé que está en Nueva Alianza, que está en el PT, si lo sé; o sea, y en base a eso, ya con la ratificación del ciudadano, le digo “oye, tú no puedes registrarte como consejero para este proceso nuevo, porque tu estas registrado en otro partido político” y me di cuenta de hace, estamos hablado de cuando íbamos a tener el proceso interno de nuestro partido, por eso me quedo con esa duda, esa es la realidad de la información, yo bueno, ya sabemos que el primero de septiembre va a ser una obligación que todos los partidos políticos tengamos en nuestras páginas a todos nuestros afiliados, que no lo teníamos, la verdad no lo realizamos, ahora va a ser una obligación y ¡Qué bien! Porque así, pues cualquier ciudadano se va a dar cuenta en un momento dado; pero si me quedó ahorita más esa duda porque en lo personal lo voy a consultar ¿verdad? Pero de que sí, nosotros con esa anterioridad, nosotros si conocíamos y nos pidieron: “a ver revisa que está pasando si están o no están”; para saber si te registro para que participes como consejero o no participes, es la única forma; o sea, no te puedes registrar para que participes al interior del partido si estas afiliado a otro partido político y así es como me di cuenta que aparecieron muchos compañeros, ya con mi amigo del PBC y dije ¡adelante, es tu decisión! Pero también me di cuenta que están en Encuentro Social y me di cuenta que están en Nueva Alianza y en el PT; esa fue la forma ¿en qué otra forma me iba a revisar? Era la única, conociendo el nombre, esa es la verdad; yo totalmente no discuto el dictamen, pero de que, si teníamos nosotros bases para lo que les estoy comentando, pues fue una tarea que hicimos y fue, no yo, sino del mismo equipo que si realizó en Baja California lo que le correspondió a los militantes de Baja California, el Estado de Quintana Roo lo que le correspondía, así cada uno; pero fue en base a una información que tuvimos en la mano, por eso si me interesa mucho saber ese lineamiento bien de que fecha porque entonces decir pues si oye porque me diste una información antes o es una información a lo mejor del dos mil catorce ¿verdad? Entonces ¡que bueno conocer! Porque del dos mil catorce a la fecha si cambian mucho los compañeros; entonces, ahí me quede, pero sé que esto fue en sesiones recientes y nos tocó eso; de la información que me la mandaron “sabes que, es una revisión que tienes que” pues no, es la actualización que está sucediendo constantemente; miren, cada mes a nosotros nos entrega la comisión de vigilancia esa relación ¿Cuántos militantes? Perdón, ¿Cuántos ciudadanos se están registrando constantemente cada sección electoral? Y en base a esa información, ellos tienen el banco de información, pero en base a eso, ya cuando uno va a hacer una elección interna, que fue nuestro proceso electoral que lo va a realizar el INE, entonces automáticamente me separo y; estoy hablando desde abril de este año, ya me separó y me dijo tantos militantes ya no están contigo, de eso trece millones que ustedes decían, ya son seis, pero ahorita de esos seis ya no están, ya son menos y estos ya están registrados en otros partidos. ¿Cómo me di cuenta? Con los nombres y a esos nombres pregúntales “oye pero si yo quiero estar” pues no pero estás registrado en otro partido político; que pelee como les dije a ellos: “si estabas en el PAN o en el PRI, si les pelee que se regresaran” los demás son mis amigos. Es cuánto.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Gracias presidenta, tratare de ser lo más breve posible; consejero, yo no estoy cuestionando las etapas del procedimiento, de hecho nosotros lo vivimos también, estamos en el mismo proceso nacional todos los partidos; tampoco estoy cuestionando que en todas las etapas anteriores a la resolución, el único que tenga acceso es el partido interesado; digo salvo la hipótesis que se abre, que aquí no se dio de cuando hay dos o más partidos políticos y se abre una notificación obligada que no se dio aquí, no es el caso; no discuto esa parte, no discuto la parte que en las primeras etapas sobre todo subsanar los errores sea de interés exclusivo del partido político, sin la menor duda; pero no estamos en esa etapa, tampoco quiero que me entreguen el listado ahorita, eso en su momento era válido, en este momento ya no; y tercero no pueden confundirme publicar algo, una obligación de este organismo y de todos los organismos, con la información para el consejo cuando debatimos un tema; no puedes llegar a un consejo a debatir algo si no sabemos que, esa no es publicidad, esa no es la obligación de publicidad; la obligación de publicidad se va a cumplir cuando cinco días después posteriores a que ustedes determinen que quede firme lo publiquen, pero es una resolución ya dada, van a publicar algo que ya se aprobó, no necesitamos ser magos, el mismo lineamiento establece en su artículo veintiséis que “la información que los partidos políticos proporcionen a los organismos públicos locales o que estos generen respecto a los mismos por regla general debe ser pública” y nos dice el artículo veintisiete refiere exactamente al artículo treinta párrafo primero inciso d que “se considera información pública al padrón de militantes de los partidos políticos, nombre, apellido, etcétera” ese debate no está en esta mesa, tienen que publicar lo que aprueben cinco días después para que todo mundo sepa de ello; pero no confundamos eso con el derecho o la obligación de que en toda sesión donde se autorice un tema o se debata un tema por lo menos los partidos políticos y ustedes mismos tengan información de que van a debatir; son dos temas aparte. Y aclaro lo que dijo el compañero del PRD, si, a nivel nacional cuando se hizo el proyecto de esa comisión firmado por la persona que usted refiere, cuando se mete el proyecto, si se les entregan los listados, de hecho se marcó una página, un portal, porque era mucha información donde podían acceder a no válidos y a válidos; o sea, lo que se iba a debatir, se dijo el link, se colocó el link donde estaban; de hecho a nosotros nos mandó la representación nacional evidentemente era un mundo de información, era un mundo, es un mundo; por ahí vi el compañero de encuentro social tenía dieciocho mil y pico de afiliados podían tener acceso sin que se aprobara, como podían tener acceso a los del PRI que eran ciento noventa y siete mil que era un mundo de gente; estaban todos los partidos, evidentemente el Partido de Baja California no estaba ahí; ¿vamos bien? Pero esa información estuvo disponible para los representantes de los partidos políticos y los consejeros desde el proyecto de dictamen; desde el proyecto, pues eso era lo que iban a debatir en ese dictamen ¿si no que iban a debatir? Y yo nomas cerraría, no confundamos los tiempos, estamos hablando a partir de la resolución, la secrecía de cada partido en su proceso interno, no tengo debate, ni discusión siquiera; yo preguntaría a ustedes consejeros a todos ¿ustedes si tiene acceso a esta información? Es decir; ¿ustedes si han revisado o visto o tenido a la mano la posibilidad de hacerlo estos registros? Porque si es sí; entonces la siguiente responsabilidad ¿y por qué los partidos no? No es publicidad, es el conocimiento de lo que se va a debatir y si no han tenido esa información, entonces solamente el INE es el que sabe, pues entonces tenemos un problema, estamos aprobando algo que ni siquiera sabemos que, y no cuestiono ni siquiera la eficiencia o la facultad del INE pero si es evidentemente la responsabilidad de aprobarlo, entonces que la apruebe el INE, pero si ustedes me dicen que aprueban algo que no tienen conocimiento, pues algo que no me estamos aprobando sin saber, confiando en que una institución lo haga, ahí es donde nace la duda, ahí es el quid de esta cuestión, es cuanto presidenta, gracias.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, si me permite Consejero Daniel para hacer una acotación, entiendo que aquí se trata del procedimiento de la resolución, de los anexos que debe contener la resolución para poder como aquí se ha comentado, pues tomar una decisión responsable; sin embargo yo leo y leo los lineamientos que en primer término hay que poner en la mesa que de acuerdo al artículo 104 párrafo uno inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los institutos locales estamos obligados a observar y cumplir todos los lineamientos, criterios, reglas, formatos que expida el INE para el cumplimiento de algunas de las atribuciones que tenemos encomendadas tanto en la ley General como en nuestra ley local, en este caso particular las auditorías a padrones de los partidos locales y en ese sentido es que el Instituto nacional expide estos lineamientos que podríamos decir, es el procedimiento que se va a seguir para constatar que los partidos locales cumplen con el número de afiliados que exige la ley, y en el capítulo de la resolución específicamente en el lineamiento décimo quinto después de que el Consejero Daniel García nos dio una muy clara explicación del funcionamiento de este sistema de verificación de los afiliados y todos los cruces que se hacen y los elementos precisamente para poder determinar cuáles son estos registros válidos y yo revisando y analizando este décimo quinto establece muy claramente que la resolución que se va a tomar y aquí lo dice palabras textuales es con los datos que arroja el sistema, y también establece en el propio lineamiento en su numeral cuatro que el anexo que va acompañar la resolución es la lista de los registros no válidos y más adelante también habla lo que comentó el representante del PRI de la publicación del padrón de afiliados una vez que cauce estado la resolución, entonces en esa congruencia del procedimiento, entiendo que es lo que estamos aprobando en este dictamen precisamente una razón de ser tiene este sistema de verificación y como aquí lo han comentado los propios partidos políticos nacionales incluso ha sido su segunda auditoría que han estado sujetos a este sistema, y un sistema que deriva de la reforma electoral pasada del 2014 como una obligación a la autoridad nacional para llevar ese tipo de auditorías, en ese sentido lo que este Instituto Estatal Electoral está haciendo es precisamente dar cumplimiento a estos lineamientos que se expiden en la materia que estamos resolviendo, yo nada más quería hacer esta acotación, que si bien es cierto hay algunas disposiciones que aquí se han señalado en cuanto a la toma de decisiones de algunos asuntos, también es cierto que en los casos particulares cuando hay un lineamiento aplicable a ese caso pues tenemos que obedecer exclusivamente a esos lineamientos. Adelante Consejero Daniel García García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Ante la pregunta del representante del PRI, el instituto o los OPLE'S tienen acceso a información o sistema de verificación la respuesta es sí, desde que se abrió el sistema a partir del primero de febrero tanto el partido interesado en este caso los dos partidos políticos locales como el instituto tuvieron acceso al sistema y en todo momento el instituto podría ir verificando como se iban alimentando las personas afiliadas al partido, incluyendo los nombres, apellidos, tengo entendido que en el caso del resto de los partidos políticos quizás pudieran tener acceso únicamente a estadísticas a datos generales sin nombres, y es por ello que la autoridad electoral al cumplir con esta obligación de subsanación conjuntamente con el partido interesando finalmente la resolución y ¿por qué le corresponde a los OPLE'S determinar por resolver este asunto? por una sencilla razón; en el caso de que el partido político no hubiese alcanzado el mínimo de afiliados a quien le corresponde declarar la pérdida de registro por esa causal es al OPLE y no al INE, lo único que en este caso al haber cumplido con este requisito, entonces nos corresponde únicamente aceptar todo este proceso y todo lo que arrojó, todos estos datos, los afiliados válidos tomarlos como datos fidedignos ya validados, corroborados por el INE, entonces es así como estamos procediendo únicamente a resolver que el partido cumplió con esta obligación de un mínimo de afiliados que requiere para mantener el registro como partido político local, es cuánto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejero, nada más para poner un poquito de orden, entraríamos ya a la tercer ronda de oradores para anotarnos, ya me había solicitado el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social, la Consejera Lorenza Soberanes ¿pregunto si hay alguien más? De no ser así, son los dos que se inscriben. Adelante señor representante del Partido Encuentro Social. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Gracias presidenta ¿es en segunda o en tercera ronda? ¿Tercera? Bueno, nada más para puntualizar que advertimos un proyecto, un dictamen que se va aprobar definitivamente fundado y motivado, en mi tierra dicen no hay más ciego que el que no quiere ver, las documentales o la información expedida, analizada por las autoridades, pues hacen prueba plena, entonces, yo creo que insistir pues no es dialogo ¿verdad? Pero un posicionamiento sesgado y cargado, creo que no le abona nada al dictamen y a la aprobación o discusión este dictamen ¿Por qué? Si se tuvo la información, ahí está el sistema está aprobado por una ley, aprobado por el consejo, aprobado por un consejo donde participan todos los partidos políticos nacionales, no veo porque no darle la validez que tiene la información que manejan, es como un ejemplo muy burdo, es como decir que tengo una información que me da una autoridad oficial , en este caso el registro civil y cuestionar si es niño o es niña; aquí la autoridad en materia facultada para emitir los lineamientos y para llevar a cabo todo el procesamiento para operar el sistema el INE, entonces yo creo que no hay mayor discusión que tomar en cuenta esto y tomar en cuenta que está completamente fundado y motivado, no veo porque no aprobarlo, otra de las situaciones es que la finalidad u objeto de una solicitud planteada por un partido político nacional en esta mesa no le veo el objetivo, no le veo el sentido, no le veo sustento porque ni le causa perjuicio, ni le causa agravio en absoluto, por el contrario durante la discusión señalaba que ya tuvieron la oportunidad de hacer sus comentarios en donde ellos tienen voz, donde tienen manera de hablar que es el consejo general del INE, si ya no lo hicieron qué lástima que vengan a desestimar el trabajo de los partidos locales, es cuánto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, le concedemos el uso de la voz a la Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA LORENZA SOBERANES EGUIA: Únicamente para respaldar en todos los términos el proyecto de dictamen y coincidió con lo argumentado por el Consejero Daniel García en el sentido de que, hasta el día de hoy esta información de los válidos, es información reservada, ¿Por qué? Si bien es cierto una vez que un ciudadano decide afiliarse eso ya lo vuelve público, pero una vez que se han declarado válidos, no lo hemos declarado válidos, no se ha hecho y no ha causado estado, por lo tanto hasta este momento entiendo que son reservados, analizando un poco todo el contexto de lo que hemos dicho aquí y por qué el INE con tantos lineamientos que emitió, y tantos acuerdos que emitió no estableció puntualmente que se deberían de publicitar cuando creo que analizando cada uno de los antecedentes que establecen y considerandos y los acuerdos IINECG851/2016 y el CG85/2017 se arriba a esta conclusión al menos por parte de esta consejera, adicionalmente a lo anterior, yo también me quede con la inquietud cuando se manifestó por parte de la representación del PRI que en los trabajos de comisiones quise entender se les había proporcionado físicamente prácticamente a todos y cada uno de los partidos políticos, los padrones de afiliados, los válidos que se estaban por aprobar porque todavía no se aprueban y que era la forma que ellos tenían de hacer sus compulsas o de respaldar en algún momento la decisión que iba a tener el Consejo General Electoral, también traté de investigar y me confirmaron que no fue así; sin embargo, escuchando hace un momento lo que decía el PRD, creo que son cosas diferentes, una cosa es que a ti te diga el sistema porque entiendo también que así te dice está duplicado por tu propio partido lo tienes doble o triple, con un partido político local hablando de los locales o con otro nacional y en el sistema te dice con quienes detalladamente pero te lo dice a ti

que estás dentro del sistema, con quien estas duplicado, no te va a decir al final de todos los validos revísalos para ver con cuales, para eso está el sistema; eso por una parte y también me saltaba la idea que si había sido así se los habían entregado creo que los partidos políticos locales en todo el país estarían en un estado de indefensión, porque a ellos les entregaron de ningún nacional , que yo sepa y menos si no están acreditados, pues no podrían tener acceso a esa información y que sería un tanto inequitativo; adicional a lo anterior, creo que aparte de eso creo que no entiendo la razón de querer tener en este momento los válidos del partido político que se trate, de uno o de otro porque ¿qué se pudiera hacer con esa información? Es decir, más allá de tenerla como parte de un dictamen que entiendo que es lo que manifestaba el representante, ya el momento para tener alguna oposición ya llego, ya se lo hicieron saber a través del mismo sistema que tenían duplicado unos con otros; es cuánto presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera Lorenza ¿por alusión? Ya estamos en tercera ronda, hace un momento pregunte quienes participarían, se anotaron dos, entonces ¿por alusión? Adelante representante del PRI. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Mi intención no era meterme en este dictamen tanto debate nada más dejar claro que se va aprobar lo que yo no sé qué van a aprobar, que eso no lo han podido contestar y volvemos no confundamos estamos en resolución, a mi procedimiento en etapas anteriores ya quedó claro, no confundamos publicidad con la información necesaria a los consejeros, ya también dijimos exactamente la publicidad se va a dar cinco días después ya aprobado; el tema es ¿qué voy a aprobar? no lo que se va a publicar ya aprobado, estoy de acuerdo con el representante de Encuentro Social yo a buena fe confiamos en que el INE hizo bien su trabajo y que ustedes en esos cruces y en esas cinco etapas o seis etapas anteriores a la resolución lo hicieron y que ese documento de autoridad es plena prueba, también estoy de acuerdo, nada más enséñenme el documento; yo no discuto el documento que emite un órgano de autoridad en el ejercicio de sus funciones, prueba plena, perfecto, nomás la pregunta es ¿Cuál es el documento? O sea ¿Cuál es el documento al que tengo que decir que estoy de acuerdo? No discuto que no esté fundado y motivado; claro que está fundado y motivado, está bien armado el dictamen y trae una información genérica y estadística, tampoco lo debato; el tema es, si yo debo aceptar que esa validación se hizo bien, puedo a priori decir que sí, pero ahora díganme ¿cuál es la información que se hizo bien? Nada más ¿cuál es la información? Lo que vamos a aprobar es que hay un listado de registros válidos, punto, ya pasamos todas las demás etapas, eso es lo que vamos a aprobar; acepto que lo hizo una autoridad, que hace prueba plena, sin duda; pero, nomás mi pregunta es ¿Cuál es el documento? ¿Cuál es esa información que hace prueba plena? Esa es la que no veo o tengo que inferir que lo que dicen que ahí está entonces acepto yo que ahí está. Ese es el tema nada más, no las partes anteriores, no el debate, no la duda, es, lo que vamos a aprobar y también me queda claro, lo vamos a aprobar, en este momento ya no hay opción, es el límite hoy; tampoco quiero el listado en este momento, no me serviría de nada ya; pues dentro de cinco días es válido el aprobado esa era información fue pedida en su momento para poder cotejarla y no tuvimos acceso a ella nunca; nunca se nos permitió como a los independientes decía el compañero revisar o ver el proceso de los válidos, yo no me voy a meter con los no válidos, después de que se subsanaron, después de que terminaron ya, de nada me sirven los no válidos, pues no van a contar, lo que va a contar son los válidos, a esos nunca los vimos, a esos no tuvimos acceso; o sea, el debate no es todo el procedimiento, no es los lineamientos, no es la ley, esa es muy clara, el debate nomás es que yo sigo sin entender que es lo que vamos a aprobar, de verdad no es un debate que me interesara meterme en ese tema, nomás era dejar en claro esa posición; porque de ahí

no salimos, es cuanto presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, ¿por alusión? Encuentro Social.-----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO

ENCUENTRO SOCIAL: Gracias, si comentaba sobre el tema de la certidumbre y que no pretendía el Partido Revolucionario Institucional entrar en el debate; sin embargo, yo creo que el debate que genera es el que si no tema de este dictamen ¿Por qué? Porque lo que se está aprobación o lo que se está en discusión; pues es la aprobación de los datos de un partido u otro, es el cumplimiento del padrón de afiliados; ahora yo preguntaría yo tampoco tuve a la mano la información del partido revolucionario institucional a nivel nacional ¿verdad? O sea, no tengo la certeza, pero sé que no era materia de mi debate, ni era tema de debate ¿Por qué? Porque no me atañe, no me atañe en el sentido de que la aprobación es en relación a lo que deriva de un sistema, no es la información que voy a tener a la mano, no soy un tercero que va a venir a dar fe o a autorizar una información, esa información está en un sistema aprobado y auditado que deriva de una ley que aprobaron los partidos nacionales y no ha tenido cuestionamiento; entonces, si yo creo que el debate de lo que se genera, no es el fondo de lo que se está analizando; es una vertiente, es una alternativa, es una cuestión, un camino sesgado que insiste en que no era su intención entrar en el debate pero si lo saca de contexto, descontextualiza ¿Por qué? Esta el sistema, en el sistema se hicieron los cruces, mismo sistema que él tuvo o que el Partido Revolucionario Institucional tuvo a la mano cuando se le hicieron sus verificaciones, a él se le señalaron sí estuvieron duplicados o triplicados; a ese partido se le señaló lo mismo que se nos señaló a nosotros a ellos se les señaló en su momento procesal oportuno, entonces considero que no es ni el tiempo, ni la materia para generar un debate al respecto; es cuanto presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, agotadas las rondas, ¡ah, perdón! Le concedemos el uso de la voz al consejero García, adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente para proponer cambios en el preámbulo donde dice: “sometemos a su consideración el siguiente proyecto”, eliminar “proyecto de”, para que quede “dictamen”, y en el resolutivo primero donde dice al final “para la conservación de su registro”, luego “así como su distribución en dos terceras partes de la entidad”, “dos terceras partes de los municipios de la entidad”, y sería todo gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejero García, con estas propuestas de modificación que nos ha hecho el consejero, Secretario Ejecutivo proceda a someter a votación el proyecto de dictamen. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras y Consejeros Electorales, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las modificaciones en el preámbulo y en el primer punto resolutivo, para ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Daniel García García: a favor, Eréndira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor y Graciela Amezola Canseco: a favor. Presidenta me permito informar que existen seis votos a favor del contenido del dictamen número cuarenta y cuatro. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Ejecutivo, existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número cuarenta y cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL". 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le concedemos de nueva cuenta el uso de la voz al Consejero Daniel García García, Presidente de la comisión para que nos dé cuenta del dictamen. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en el marco legal vigente aplicable federal y local, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente Dictamen relativo a la "**DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se determina que el Partido Encuentro Social acreditó un total de 7,157 (siete mil ciento cincuenta y siete) "Registros Válidos" por lo tanto cumple con el requisito de contar con un mínimo de afiliados equivalente al 0.26% del Padrón Electoral utilizado en la elección estatal inmediata anterior, así como su distribución en dos terceras partes de la entidad, en términos del considerando VIII del presente dictamen. Segundo. Publíquese el Padrón de Afiliados del Partido Encuentro Social en el Portal de Internet de este Instituto Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el presente dictamen haya quedado firme. Tercero. Notifíquese el presente dictamen al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Cuarto. Notifíquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. Quinto. Publíquese el presente dictamen y anexo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Bien está a consideración de los integrantes de este pleno el dictamen número cuarenta y cinco, pido me indiquen quienes participaran en la primer ronda de debates hasta ocho minutos, el representante del Partido Revolucionario Institucional y el representante de Encuentro Social, ¿alguien más? Bien cerramos la primer ronda, adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, se aprende al andar. Voy a iniciar esto contestando lo que acaba de decir en el dictamen anterior, encuentro social. Encuentro Social sí tuvo acceso a los registros válidos del Partido Revolucionario Institucional que fueron aprobados por el INE, igual que nosotros tuvimos acceso, nos fue proporcionado el link donde estaban los registros válidos de Encuentro Social, de hecho

los bajamos, yo los bajé antes de ser aprobados son dieciocho mil y tantos afiliados, Encuentro Social como partido político nacional, porque el tema fue en el INE, sí tuvimos acceso a esos registros, nosotros sabemos lo que se le aprobó a Encuentro Social a nivel nacional antes de que lo aprobaran; igual que ellos saben lo que se le aprobó al Revolucionario Institucional, al PAN, al PRD; es decir, esa información si se manejó; es que es incorrecto decir que no lo tuvimos, si lo tuvimos, y aquí el tema con este dictamen es todavía más complejo; porque ahí si nos interesaba cruzar ese padrón de validos de Encuentro Social Nacional, si nos interesaba, expresamente lo digo con el Encuentro Social, exactamente el mismo nombre, la misma denominación como partido estatal; evidentemente hay un conflicto complicado ahí; hay por lo menos un fraude a la ley; o sea, dos partidos políticos uno nacional y el otro estatal que tienen exactamente el mismo nombre en sus estatutos si nos crea un conflicto, no creo que sea a mí, no creo que sea al PRI, creo que a todos los partidos políticos, creo que al consejo general también, y evidentemente el tema lo que nos botó, lo que llevó a este punto fue exactamente no tener esa posibilidad de hacerlo; o sea, no tuvimos posibilidad de saber si se encontraban duplicados o no esos afiliados de un partido político con la misma denominación nacional y con la misma, exactamente la misma denominación estatal en la que ubicamos gente que está en el listado nacional en el que si está en ese padrón nacional, para empezar el presidente del comité directivo estatal de Encuentro Social es miembro del partido nacional; no nada más es miembro, es miembro fundador, no es el único que encontramos, nos interesaba cotejar si no estaba duplicado aquí, porque de acuerdo a sus estatutos para ser presidente de ese partido tiene que estar afiliado y tiene un tiempo mínimo; entonces nos botó y eso es lo que no pudimos hacer; o sea, no pudimos cotejar que es un derecho de los partidos políticos y en un tema trascendente como era ese porque no tuvimos padrón de registro válido. Ahí fue donde nos botó el tema, ahí fue donde dijimos: “bueno y ¿que vamos a aprobar?” y fue cuando hablamos de que necesitamos los registros válidos; “hey dictaminación: registros válidos” porque tenemos tiempo de cotejar antes de llegar a la sesión extraordinaria; es un derecho que todos los partidos nacionales tuvimos porque a todos nos los brindaron, en algo que puedo estar de acuerdo es que a los locales no se les brindo porque los locales o los estatales no están representados en el INE y yo lo dije la vez pasada en dictaminación y lo digo ahorita, me parece que hay reglas injustas para los partidos estatales, no es la primera vez que lo decimos, estamos de acuerdo en eso, pero Encuentro Social no está en este juego; o sea, si tuvieron ese acceso, si tuvieron nuestros registros, nosotros tuvimos los de ellos, lo que no pudimos, porque es el único partido que está en esta posición en todo el país; Encuentro Social intentó tener registro en cuatro estados diferentes, 2009 y 2011 no lo logró, más que en Baja California en 2006, logró su registro en 2014, el registro nacional, como Encuentro Social partido político nacional; es el único partido político que tiene este problema en todo el país, es el único tema donde puede botar, porque ya queda la duda si en el contraste, en la verificación con la misma dimensión, el sistema botó; nosotros tenemos doscientos cuarenta y tres afiliados nuestros que tienen doble afiliación con Encuentro Social para acabar rápido, y el primer problema que teníamos era que no sabíamos si era Encuentro Social de Baja California o Encuentro Social Partido Nacional; o sea, fue nuestro primer problema; cuando dice PRD, sabemos que es PRD, Partido de Baja California es Partido de Baja California; cuando nos botan los duplicados al PRI y nos botan duplicados con todos ustedes nos botaron, con todos los partidos políticos, no sabemos de que partido estamos hablando, nomás quiero dejar hasta este momento ese punto, todo lo que dije respecto al anterior es válido, el tema en realidad nació aquí, yo sé que y lo dije en la comisión, el problema con Encuentro Social es que está solicitando la acreditación como partido nacional ante este Consejo General y entonces nos va a dar problemas de doble representación, dobles prerrogativas; o sea, ya hay un tema más complejo que será debatido en su momento, pero para los afiliados si tenemos problemas para poder identificarlos porque no supimos y no supimos porque no tuvimos la información que ustedes van a aprobar, así de sencillo, gracias, creo que eso es

más claro.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, señor representante. Bien le cedemos el uso de la voz al representante del partido encuentro social, adelante. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO

ENCUENTRO SOCIAL: Yo iniciaría diciendo que no hay que confundir la gimnasia con la magnesita el Partido Encuentro Social es un partido local, en toda la extensión de la palabra, yo creo que si existe otro partido político con un nombre similar porque no es el mismo y digo que no es el mismo porque literalmente no es el mismo; si el Instituto Nacional Electoral permitió que otro partido de corte nacional ostentara un nombre similar al de nosotros creo que eso no es tema de esta mesa, pero lo abordé por sentirnos un poquito aludidos, luego habiendo hecho esa aclaración, es estrictamente cierto que no tuvimos nosotros partido local Encuentro Social acceso a ningún listado, ni válido, ni no válido, no tuvimos acceso a ningún documento de otro partido, ni al sistema tampoco porque el lineamiento no lo permitía ¿verdad? Entonces, si para aclarar eso. Venir aquí a comentar cuestiones que no tienen fundamento, no creo que sea lo correcto. Por otro lado sé que hay muchos miembros de otros partidos que se han cambiado a distintos institutos políticos, cada quien tiene su derecho de optar por la mejor opción, cada quien en su sano juicio y en su cabal voluntad se va por la mejor opción y digo no quiere decir que únicamente se hayan cambiado a Encuentro Social, sino que pudieron haber estado en el PRI y también se fueron al PRD o a otro partido, al PBC; digo no es tema de esta mesa ¿Por qué? ¿Por qué digo que no es tema de esta mesa? porque el Instituto Nacional Electoral ya realizó las compulsas y digo no hay dobles afiliaciones por eso comentaba yo en la participación del dictamen anterior no hay que decir que el que no quiere ver, eso está muy claro, está muy sencillo, todos los partidos ya tanto nacionales como locales se filtraron a través del sistema y no existe duplicidad, no existe doble afiliación; ahí hay un partido que le preocupaba que si uno ya estaba en uno y otro en otro; ahorita lo digo que no hay dobles afiliaciones, puede estar tranquilo; ahora estar tratando de generar un debate en esta mesa de algo que no debiera de ser aquí, lo considero un poco hasta de mal gusto, fuera de contexto; que si un partido nacional viene y señala que es del dominio público que viene a certificarse, que viene a acreditarse, creo que será plática de otra mesa discusión, de otra mesa discusión de otra sesión, pero lo que hoy nos atañe es si Encuentro Social cumple con el número mínimo de afiliados y según lo veo del dictamen y según lo vemos de la información legal que proporcionó el INE, cumplimos, abonado a eso que el dictamen está fundado, veo que marca toda la normatividad aplicable al caso concreto, veo que está motivado porque está vaciado en él toda la información que el lineamiento obligaba que estuviera ahí, como cual: la primera etapa, la compulsas, registros totales no válidos, aquellos que estaban en defunción, aquellos que no fueron encontrados en el padrón, digo todo lo que el partido que represento ocupaba para poder ejercer su derecho de defenderse o de abonar, de hecho, lo hicimos en la etapa, nosotros sí lo hicimos, otros partidos no lo hicieron pero nosotros sí ejercimos esos derechos, salieron unos errorcitos y trajimos la documentación respectiva y con eso se terminó de cumplir, de subsanar la información, entonces creo que está fundado y motivado lo reitero, y esos serían los comentarios hasta el momento, presidenta, es cuánto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, señor representante. Bien tiene el uso de la voz la consejera Lorenza Soberanes, en segunda ronda, si me permite consejera para anotar a los demás ¿alguien se anota en la segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos? Sería la consejera Lorenza Soberanes, Encuentro Social y el PRI. Adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Para hacer un par de precisiones a lo que se ha comentado en esta mesa, la primera es que el sistema establece con plena claridad al Partido Encuentro Social y a otra institución política denominada Encuentro Social, si ustedes los partidos políticos que tuvieron acceso a ese sistema van a ver vienen por orden como los tenemos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, todos los nacionales y si tuvieron alguna duplicidad con un registro independientemente que sean similares o prácticamente idénticos los nombres, te lo establecía hasta por su propio logo, así viene lo acabo de ver desplegado en la pantalla del sistema, Partido Encuentro Social y el otro denominado Encuentro Social eso por una parte, y por la otra a lo que se decía cómo voy a saber si es; que es parte de lo mismo, si es de Encuentro Social Baja California o si es del Partido Encuentro Social en Baja California, también te establecía el sistema, te establece el sistema si está en Baja California, de estos que tienen duplicados con Acción Nacional tantos están en Baja California, tantos están en Sonora, tantos están en otro estado y así y sí quiero dejar muy claro esa parte que hace la distinción el sistema, insisto de los dos institutos políticos, es cuánto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera, le cedemos el uso de la voz al Partido Encuentro Social. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Quiero insistir en el tema de la motivación del dictamen, insisto que la información que se vierte, la información que contiene el dictamen, es información que como les decía, debe ser considerada como válida ¿y por qué debe ser considerada como válida? porque fue otorgada por la institución o la autoridad que tiene facultades para ello, y están dadas esas atribuciones y está dada esa información en un contexto de etapas marcadas por el lineamiento, el hecho de que otro instituto político con un nombre parecido aparezca en escena, no hace o no causa una incertidumbre de esa información, porque como bien señalaba la consejera los emblemas, los logotipos además de la información es diferente, no puede causar una confusión, no es posible, además porque estaban llevándose por procedimientos diferentes y por lineamientos diferentes, entonces no creo que hubiera dado una discusión, voy a limitar mi participación hasta eso, es cuanto presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, le cedemos el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: solo dos aclaraciones a la consejera, el sistema lo tenía el partido político y no los demás partidos; pero vera, lo que da vida al partido político es su estatuto y están aprobados por el INE y por este consejo en el caso de los estatales y si usted ve el estatuto aprobado por el INE Encuentro Social Nacional dice, artículo primero “Encuentro Social es un partido político nacional” si ve el estatuto aprobado por el Encuentro Social del Estado de Baja California dice: artículo primero “Encuentro Social es un partido político estatal”; no es similaridad, es exactamente igual, exactamente Encuentro Social, lo de partido es una denominación legal, los partidos políticos se anteponen el término “partido” para diferenciarlos de las agrupaciones políticas nacionales; o sea, las demás figuras y la Ley General de Partidos Políticos lo dice “usted puede llamarse Morena” es Partido Movimiento Regeneración Nacional, el término “partido” se antepone a todo partido político por disposición legal, ambos son Partido Encuentro Social o Encuentro Social y se les antepone el término “partido” y es evidente que es ahí donde puede nacer la confusión; y yo estoy de acuerdo con el compañero de Encuentro Social, estoy totalmente de acuerdo, el partido político que tiene primero reconocimiento a la hora de registro es Estatal de Baja California; es decir, Encuentro Social Baja California logra su registro en 2014, totalmente de acuerdo con él, que el problema lo genera el INE cuando autoriza un Encuentro Social Nacional, con el mismo

nombre, no es similar, no hay tal confusión, exactamente igual, y la Ley General de Partidos Políticos estaba vigente, la ley lo prohíbe, y la anterior ley lo prohibía y la anterior lo prohibía; hay jurisprudencia obligatoria que lo dice con toda claridad; el tema será aquí en el INE en su momento y dijo que no tenía problemas, la ley lo que dispone y es donde nace el problema que ningún partido político local puede ser igual o similar a un nacional, es decir a los que limita son a los estatales no a los nacionales pero aquí es una cuestión de principio si primero fue Baja California y él registró el nombre pues debería mantenerse primero y obligar al nacional a que cambiara el debate de Encuentro Social nacional fue que ellos desde el 2003 registraron ante el IFE en su momento Encuentro Social como asociación política nacional, eso se aclaró por los nombres, pero el tema con todo respeto sigue siendo el mismo que he dicho desde el principio, yo puedo confiar no estoy debatiendo que esté fundado o motivado, no estoy debatiendo la estadística, no estoy debatiendo que no tenga razón esto, es más hasta suma a priori de que el INE hizo bien su trabajo, asumo a priori que estamos perfectamente claros y que debieron haber retrasado con los demás partidos sin duda, el problema es que debo asumir que es cierto, si esto es cierto cual es el problema y todos felices porque sabemos que hizo pero no impida que dé por cierto, o sea yo asumo que lo hicieron bien, el problema es no sé donde está, el problema es que no se entregó para verlo, el tema nada más es ese, si lo hubiera entregado se hubiera acabado el tema, de hecho se avisó, se pidió en el dictamen lo dije consúltenlo (inaudible) si se coteja y no tiene problemas no pasa nada, si hubiera tres, cuatro cinco nombres no pasa nada, no pasa que diga está detenido el nombre, pues sí pero no cambia el dictamen porque podrá ser fundado y es inoperante ante un margen de más de seiscientos y tantos afiliados para no le darían margen para que uno o dos personas lo hicieran, me queda claro, el tema de fondo para mí es simple yo sigo sin saber qué es lo que están aprobando y esto es solo el tema de la solución (inaudible) es cuanto.-----

CONSEJERA ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Al igual como le hice con el anterior dictamen el resolutivo primero, añadir la palabra “los municipios de” y algo muy breve lo que acaba comentar, lo que ha estado comentado el PRI, no pretendía un debate de esto, creo que es importante establecer que lo que obliga la Ley General de Partidos Políticos en cuanto a las manifestaciones de los afiliados debe ser creo que un aspecto muy importante a debatir quizás en el Consejo General del propio Instituto Estatal Electoral de Baja California, me parece que ahí está el meollo del asunto, porque la Ley General de Partidos políticos establece que para que se pueda considerar una persona afiliada como partidos político debe mediar su consecutivo expreso formal por escrito mediante una constancia, un documento de afiliación con sus datos precisos, con su nombre y apellido número de credencial de elector, clave etc etc, lo que usted señala, yo quiero ver físicamente lo que soporte, eso sería precisamente lo que soportase, lo demás es un sistema, lo único que se cuenta es con un sistema, nosotros no participamos de ese proceso únicamente del sistema de verificación al cual tuvimos acceso, pero realizó todo este ejercicio, toda esta actividad, y por qué lo comento porque es muy común que ciudadanos se quejen de que nunca ha estado afiliado a ese partido político es muy común en todo el país y yo creo que es un derecho político electoral fundamental el que los ciudadanos tengan el derecho de pertenecer o no a un partido político, de afiliarse a un partido político, desde el momento en que un padrón de un partido político surgen nombres, ciudadanos los cuales todavía te niegan que se hayan afiliado dónde está el comprobante, donde está la constancia, por eso creo que es importante para todos los partidos políticos nacionales y para todos los partidos políticos locales en todos los Oples de que se cuente con la manifestación formal de la voluntad de los ciudadanos al afiliarse a un partido político y de esa manera no quedarían salvados todos los derechos político electorales de los ciudadanos tanto para afiliarse como para no estar afiliados, es cuanto. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Para insistir en el tema del nombre, desconozco a ciencia cierta cuál será el nombre de la institución política nacional lo que sí sé el Partido Encuentro Social de Baja California si tratamos de ser denominación y no vamos a permitir que el nombre denominación nacional obstaculice u obstruya los fines, los objetivos de este instituto político ya en su momento en la instancia que corresponda habrá de dilucidarse como será esa resolución final de uno u otro partido porque si bien decía solicitando la acreditación, sin embargo el hecho de que tenga un denominación legal que no es cierto que es el mismo y tan así se acepta, una cosa es que un artículo señale un partido política y la otra cuál es su denominación, cual es su naturaleza, cual es su naturaleza si es una asociación política nacional, pero la denominación, el nombre vaya no es igual, es parecido pero no es igual, sé por ahí que este instituto ya hubo una discusión similar y se fue a tribunales y el tribunal determinó que no era lo mismo, no era la misma institución tan así que tienen el RFC diferentes, creo por ahí lo leí en alguna resolución y tienen elementos distintos al igual que si bien es cierto con otras instituciones políticas coincidimos en algunos postulados, coincidimos en algunas bases, le podríamos llamar hasta doctrina pero ello no implica que seamos el mismo partido, eso lo quiero dejar muy claro no somos el mismo partido, es un instituto político nacional por cuanto yo pueda abordar que es Partido Encuentro Social de Baja California somos otra institución y el nombre no es igual, la denominación no es igual, es cuanto.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Cuando menciona este tema de revisar las afiliaciones, en algún momento se pidió soporte a nivel nacional de un partido completo, no es el tema del partido que estamos hablando se pidió los soportes a ese partido, todos los soportes se tuvo que entregarlos porque los partidos políticos tendríamos ese derecho, no quisimos llegar al extremo de decir dame el soporte completo y no lo hicimos por muchas razones porque en Baja California durante el proceso que tuvimos que entregar soportes, igual que ustedes les debieron entregar los estatales, llegamos a los cuarenta y siete de trabajo físico extenuante, si hay noventa y siete mil en el listado nominal habrá problemas como dice el consejero acertadamente, es cierto las personas tienen derecho a afiliarse, nosotros no quisimos complicar la vida de decir denme el soporte completo, deben estar obligados, no es opcional aún pagándolo era una obligación es muy complejo meterlos a una bronca que además no consideramos que sea prudente para un partido político meterse a ese grado con otro partido político, nuestro partido trata de ser muy respetuoso y tratamos de hacerlo, aquí lo votan yo estoy de acuerdo con el Partido Encuentro Social para mí el problema no son ellos, el problema es que hay un registro posterior a ellos, estoy de acuerdo afiliarse o no a un partido político y el simple hecho de estar en un padrón del INE y el partido no lo hace necesariamente tiene que afiliarse a su partido tiene que haber un soporte que lo sustente y a eso vamos, estas revisiones tienden a llevarlos para ese lado, pero si usted se afilia a un partido político entra a un campo diferente, y la afiliando de partidos políticos es sencillo, usted tiene que tener claro a qué partido político se está afiliando por principio de certeza y hay tres jurisprudencias que lo han definido respecto al emblema el problema es que se crea un doble conflicto primero la sociedad que no sabe que partido está votando y segundo y más importante el derecho de los afiliados a esa institución saber si pertenecen a un partido, ahí donde nacía la relación con el tema a qué partido pertenecen según que los afiliados tienen certeza de ello, y nada más era el listado, el listado que está aprobando y punto, ni siquiera no metimos al lugar y apellido y que se hizo a nivel nacional, no nada más nosotros lo hicimos varios o sea al nuestro no lo pidieron de hecho tuvimos que mandarles duplicados y duplicados y cajas y cajas porque, con esa cantidad serán dos pesos por cada copia, y serían unas cantidades impresionantes, pero sí era un derecho de todos los partidos de pedirla, teníamos derecho pero no tenía caso entrar a un conflicto con otros partidos políticos, es cuanto Presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA: Desde luego que todos los temas que se presentan en este pleno, merecen todo el debate y agotar todas las participaciones que sean posibles para en la medida de lo posible que quede muy claro lo que aquí se está resolviendo, bien si no hay más comentarios y observaciones, Secretario Ejecutivo someta a votación el dictamen con las modificaciones solicitadas por el Consejero Daniel García García. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Para antes de someterlo a votación, la único es la incorporación, en el punto resolutive primero? -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras y Consejeros Electorales, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con la incorporación de la palabra “de los municipios en el primer punto resolutive”, para ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Daniel García García: a favor, Eréndira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor y Graciela Amezola Canseco: a favor. El Secretario Ejecutivo informó Consejera Presidenta existen seis votos a favor del dictamen número 45. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número cuarenta y cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6. Dictamen Número Veinticinco que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **“PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$831,279.64 M.N. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”**. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$831,279.64 M.N. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **Primero.-** Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$831,279.64 M.N. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) A**

TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, en los términos de lo dispuesto en el considerando V del presente Dictamen. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y solicitar al H. Congreso del Estado la ampliación presupuestal correspondiente, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración.-----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Para hacer una breve corrección en el proemio renglón cuatro, habrá que quitar la palabra “proyecto” y en la página 16 en el resolutive primero en el penúltimo renglón debería decir: “en los términos de lo dispuesto en el considerando quinto del presente dictamen”, me parece ocioso repetir el nombre del dictamen y de la comisión, es cuanto consejera Presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Nada más quisiera hacer notar a los integrantes de este Pleno que en este momento se ha roto el quórum legal si nos apoyan dos minutos para poder solicitar que se integren los demás participantes están en el pasillo para efectos de que estén válidas las resoluciones que se tomen. Una vez que se ha integrado el quórum legal de esta sesión, continuamos con el desahogo de este dictamen, Adelante Consejera Helga. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Para precisar y sugerir, en el proemio en el renglón que se eliminaría “el proyecto” y en el mismo nombre del dictamen, que se llama “proyecto de ampliación” que se eliminara “proyecto de” para que quedara “ampliación departidas” y no como proyecto. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras y Consejeros Electorales, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veinticinco Cinco que presenta la Comisión Especial de Administración con las modificaciones en el rubro al eliminar la palabra “proyecto”, y hacer un ajuste en el resolutive primero; para ello les solicito les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Daniel García García: a favor, Eréndira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor y Graciela Amezola Canseco: a favor. El Secretario Ejecutivo informó Consejera Presidenta existen seis votos a favor del dictamen número 25. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veinticinco de la Comisión Especial de Administración. Por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1 113,585.73 M.N. (UN MILLÓN CIENTO

TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos al Comisión Especial de Administración, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1´113,585.73 M.N. (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017;** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1´113,585.73 M.N. (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017,** presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V del presente Dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y solicitar al H. Congreso del Estado la ampliación presupuestal correspondiente, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión. **Tercero.-** Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración.-----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Para precisar en el proemio quitar nuevamente la palabra “proyecto”, para quede “dictamen” relativo a la ampliación y en la página 10, en el primer resolutivo hay que sustituir en el tercer renglón donde dice a través de la quinta, es la séptima modificación presupuestal, debe de decir “la séptima modificación presupuestal”, en ese mismo párrafo en el penúltimo renglón donde dice “en los términos de lo dispuesto en el considerando quinto del dictamen número 26 de la comisión” habría que dejar el texto hasta donde dice, bueno se los leo “en los términos de lo dispuesto en el considerando quinto del presente dictamen”, es cuanto Consejera Presidenta, gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: En relación a este dictamen, nada más para solicitar información y corroborar si dentro de esta ampliación está el considerando un tema que ya se había pensado en él, era el de un área para los representantes de los partidos, un área donde pudiéramos trabajar, un área para imprimir, consultar lineamientos, una computadora, no pedimos mucho, puede ser un área común pero si quede dentro de la ampliación para ampliar el edificio, si se está considerando tal espacio para los representantes de los partidos, ya se han hecho ampliaciones y modificaciones al presupuesto y nos han venido diciendo que en la próxima,

no sé si ya en ésta esté contemplada o si nos pudieran dar por parte de la presidenta de la comisión de administración un estimado como para cuando, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor representante, el Consejero Rodrigo Martínez también dará respuesta, entiendo que está ahí señalado. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Es correcto pueden encontrar en la página ocho en el numeral quinto la referencia que se hace hacia el final del párrafo donde se habla que habrá espacio para los representantes tanto de los partidos políticos como el órgano fiscal superior del estado, el órgano de fiscalización ya está contemplado está pendiente el Secretario Ejecutivo tiene la tarea de establecer y presentar a los consejeros el proyecto de las áreas, pero si ayer ha sido consensado con ustedes y queda aquí plasmado con este documento. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA CASANOVA LÓPEZ: Nada más para precisar en el texto del dictamen, en la página número cinco donde se hace referencia en el antecedente numero diecisiete viene incluido el nombre del dictamen después de lo que refiere al monto de la ampliación de partida dice “a través de la quinta modificación para que se corrija y se ponga”, “séptima”, en la página siete del considerando cuarto de igual manera dice “a través de la sexta modificación” para que quede como séptima y en la ocho en el considerando quinto de igual manera dice: “a través de la quinta modificación”. -----

JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA: Únicamente para efecto de transparencia, el primero sería, sin lugar a dudas estamos hablando de una ampliación destinada de un millón ciento trece mil quinientos ochenta y cinco pesos que es para la inversión de construcción bajo la partida, aquí ya viene autorizada y todo, si tenemos el dato s de la superficie que se va a construir porque sin lugar a dudas esto ya se estimó ya se tiene cotizado y el segundo es tomar nota de que cuando se trata, si es un edificio rentado que tiene arrendamiento o si es un edificio propio si se tomaría en cuenta la renta, si fue un recurso público que quede transparentado es todo. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Yo por el momento le comento ya cuando nosotros, esta institución decidió trasladarse a estas instituciones dentro, vimos el potencial que había para poder ampliarnos en esta zona del segundo piso, hay una parte para poder construir en este segundo piso y es parte del proyecto y se discutió en los trabajos de la comisión, incluso se entregó el contrato de arrendamiento que esta institución suscribe para ocupar esas instalaciones, y también de estas reuniones derivó que en su oportunidad el Secretario Ejecutivo nos presente este proyecto de ampliación, prácticamente sería para dar espacio a lo que son procesos electorales es un área que en proceso electoral son las que más se amplían y que tenemos que dotarlas de unos espacios dignos para poder llevar a cabo sus funciones. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Como les había dicho está pendiente y ahorita les va a explicar el Secretario Ejecutivo el proyecto, en cuanto a la primera parte que hace referencia, el instituto estuvo en su sede desde 1995, en las anteriores instalaciones y todos los arreglos que se le hicieron al instituto pues corrían por cuenta del instituto, una de las causas por las cuales y no la única, ni la definitiva, optamos por cambiar de sede pero una de las causas era un área muy dañada cerca de 800 mil pesos arreglarla.-----

SECRETARIO EJECUTIVO: Para comentar que en los trabajos de la Comisión Especial de Administración se discutió los alcances del contrato de arrendamiento de este instituto, y ahí se facilitó a quienes estuvieron presentes una copia del contrato de arrendamiento, podríamos visualizar el tema de la temporalidad y ver si se encontraba un clausurado respecto de aquellas modificaciones o ampliaciones a las estructuras de este edificio y pudieran correr a cargo del propio arrendador en ese punto no sea encontrado una cláusula en específico, en consecuencia aquellas modificaciones que se vayan hacer o ampliaciones correrán a cargo de este Instituto Estatal Electoral de Baja California lo que comentaban los compañeros es que el área de procesos electorales tenga un mayor espacio que actualmente tienen, de igual manera se está considerando un espacio y así está marcado en los considerandos de este dictamen, es espacio común para los representantes de los partidos políticos y un espacio para las estructuras y que más adelante se van analizar de quien tendrá un espacio mayor a lo que sería el siguiente proceso electoral, a lo que sería gente de carácter eventual y ocuparíamos esos espacios por lo menos mínimo para poder darle funcionamiento a este instituto electoral, únicamente a los espacios y superficies que se vaya hacer la ampliación, pero si podemos comentar la idea es que se hagan en el segundo piso en los espacios donde concluye el perímetro de aquí de la salida trasera y el área de procesos electorales, son espacios que no son tan amplios, estamos buscando trayecto a los límites del propio edificio, se nos hizo una cotización en un momento dado un prestador de servicios y nos dio los insumos de que necesitamos, una vez que se esté dando trámite a esta ampliación de presupuesto ante el Secretario de Ampliación y Finanzas y el Congreso local en su momento, ya estaríamos presentando un proyecto definitivo para que sea sometido a través de este Consejo General para su aprobación definitiva. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Ejecutivo, y si no existe otro comentario u observación le solicitaría someterlo a votación con las modificaciones solicitadas. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Para antes, solo para atender las observaciones que hicimos aquí los consejeros electorales en reunión con partidos políticos se hacen modificaciones a lo que es en la parte del rubro en el cuarto renglón vocal o proyecto, el proyecto queda eliminado, antecedente diecisiete se modifica no es la quinta ampliación sino es la séptima en los considerandos cuarto y quinto también se hace la modificación de esta palabra donde establece que es la quinta modificación cuando en realidad es la séptima y por último en el punto resolutivo primero también se hace un par de modificaciones en los términos donde se habla que es a través de la quinta modificación para corregir que es la séptima y en la parte final en el penúltimo renglón en el considerando quinto del presente dictamen eliminando el resto de la redacción, siendo así; Consejeras y Consejeros Electorales, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión Especial de Administración con los ajustes que acabamos de señalar; para ello les solicito les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Daniel García García: a favor, Eréndira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor y Graciela Amézola Canseco: a favor. El Secretario Ejecutivo informó Consejera Presidenta existen seis votos a favor del dictamen número 26. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintiséis de la Comisión Especial de Administración. Por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

8.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 304,372.38 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 304,372.38 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se aprueba la **AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 304,372.38 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones que sean necesarias ante el H. Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación automática autorizada en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del presente Dictamen. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración.-----

SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras y Consejeros Electorales, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión Especial de Administración con los ajustes que acabamos de señalar; para ello les solicito les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Daniel García García: a favor, Eréndira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor y Graciela Amezola Canseco: a favor. El Secretario Ejecutivo informó Consejera Presidenta existen seis votos a favor del dictamen número 27. -----

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintisiete de la Comisión Especial de Administración. Por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO EJECUTIVO dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, la **CONSEJERA PRESIDENTA** informó: Siendo las **trece horas con veintidós minutos** del día **treinta de agosto del año de dos mil diecisiete**, se clausura esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidenta Provisional y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

MTRA. GRACIELA AMEZOLA
CANSECO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2017, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

| |
|--------------------------------------|
| Elaboró: Rocío Escoto Ortiz |
| Revisó: Diego Meza Alcántar |
| Validó: Javier Bielma Sánchez |